



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-006-2018-00619-00
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	- JOSÉ FERNANDO RESTREPO - FLOR MARIA PEREZ GARCÍA
Asunto:	PONE EN CONOCIMIENTO
Auto de S N°:	1540V (1044) 4

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes, la comunicación proveniente del FONDO DE VALORIZACIÓN DE MEDELLIN donde informa que no se toma nota de la concurrencia de embargo sobre la matrícula inmobiliaria 001-391490, toda vez que los contribuyentes cancelaron el valor total de contribución de valorización.

No obstante, se advierte que este Despacho no solicitó embargo alguno, sino que dispuso tener en cuenta la concurrencia de embargo que fue comunicada por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLIN – ZONA SUR- ante el embargo dispuesto por la referida entidad.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b209640468bc6165bbbc6fbc78983bbd4f413a0ee2d24c3bbf889c7faf85992

Documento generado en 09/07/2021 01:17:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>